

RESOLUCIÓN 422/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL304/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **IJCF/DG/2910/2022**, de fecha 18 de octubre del año 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- **RedCJM/CG/785/2022**, de fecha 24 de octubre del año 2022, suscrito por la C. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable, y la C. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, en su carácter de Coordinadora General, ambas del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL304/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 14 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a la cual se registró el participante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 05 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la



Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE
a. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número REDCJM/DAC/RM/81/2022 de fecha 08 del mes de diciembre del año 2022, validado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 1.

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	13	AUTOMOVIL VEHICULO SEDAN	CUMPLE
2	8	CAMIONETA TIPO PICK UP	CUMPLE
3	5	CAMIONETA TIPO VAN PASAJE	NO COTIZA
4	1	CHASIS DE CAMIONETA DE CARGA	CUMPLE

- Mediante oficio número IJCF/DA/CC/273/2022 de fecha 07 de diciembre del año 2022, validado por el C. Ronel Medina Morales, en su carácter de Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos Relativos a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, mismo que se expone a continuación:

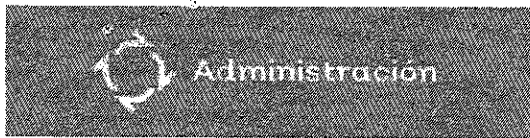
GRUPO 2.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIÓN
1	CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO DE SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 50-20-2022 RESPECTO DE VEHÍCULO "CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA" DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SOLICITUD DESCRITA.	LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PROVEEDOR CUMPLE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GPO.	PART.	CANT.	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	13	AUTOMOVIL VEHICULO SEDAN	\$443,189.66	\$5,761,465.58
	2	8	CAMIONETA TIPO PICK UP BLINDADA	\$475,948.28	\$3,807,586.24
	3	5	CAMIONETA TIPO VAN PÁSAJE	\$0.00	\$0.00
	4	1	CHASIS DE CAMIONETA DE CARGA	\$452,758.62	\$452,758.62
2	1	6	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$452,068.97	\$2,712,413.82
SUBTOTAL:					\$12,734,224.26
I.V.A.:					\$2,037,475.88
TOTAL:					\$14,771,700.14





Av. Fray Antonio Alcalde # 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2 y 4 del GRUPO 1**, y el **GRUPO 2** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$14,771,700.14 (catorce millones setecientos setenta y un mil setecientos pesos 14/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 3 DEL GRUPO 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el participante no presentó propuesta.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente





Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

C. Bryam David Sanchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL304/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPDS"**.